



**CONVERSION DE SUCRES A DOLARES,
ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES, FIJACIÓN DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA KELLYCORP S. A.-----**

CAPITAL SUSCRITO \$ 800,00-----

CAPITAL AUTORIZADO \$ 1.600,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de septiembre de dos mil cuatro, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la compañía Anónima **KELLYCORP S. A.**, representada en su calidad de Gerente General el **INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL**, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, de profesión Ingeniero Comercial; El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, portador de su cédula de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido en la naturaleza y efecto legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL
EQUADOR

Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA KELLYCORP S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura el **INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL** en su calidad de Gerente General de la Compañía **KELLYCORP S. A.**, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida Compañía celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil cuatro en la ciudad de Guayaquil, conforme consta en el documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La Compañía **KELLYCORP S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el **Notario Publico Vigésimo Primero Del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete**, inscrita en el Registro mercantil de la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El capital suscrito a la constitución fue de dos millones de sucres, el cual a la fecha se encuentra íntegramente pagado.- B) Mediante escritura publica otorgada el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de marzo de dos mil, se reactivó, Aumentó su capital a veinte millones de sucres, y Reformó sus Estatutos. C) La Junta General de Accionistas de la Compañía **KELLYCORP S. A.**, celebrada en esta ciudad de

Guayaquil, el treinta y uno de agosto de dos mil cuatro, resolvió de manera unánime: **1) LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES** de todo lo expresado en sucres a **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones, quedando así: **CAPITAL SOCIAL** hasta el momento: **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, **2) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES** de cuatro centavos a **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, emitiéndose Ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN dólar** cada una.; **3) FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO** en la suma de **Mil seiscientos DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, **Y 4) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** en el **CAPITULO SEGUNDO**, Artículos Quinto y Sexto: **IMPORTES DEL CAPITAL SOCIAL, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS**, como consecuencia de lo resuelto, quedaría reformado de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO.-** La Compañía cuenta con: Capital Autorizado **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Capital Suscrito **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **Ochocientas acciones** ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la **cero cero uno** a la **Ochocientas** inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el **Presidente y Gerente General** de la Compañía. **TERCERA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero cero once de la Superintendencia de Compañías el ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, en su calidad de Gerente General de la Compañía **KELLYCORP S. A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, reunida el treinta y uno de agosto de dos mil cuatro, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaró bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: **A)** El capital social de la compañía que fue **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por cien de su valor; **B)** La Compañía Anónima **KELLYCORP S. A.**, el capital Suscrito queda convertido en **OCHOCIENTOS DOLARES**, mediante la emisión de **OCHOCIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una; **C)** Se fija el Capital Autorizado en **MIL SEISCIENTOS DOLARES**; **D)** Que se reforma el Contrato social de la compañía, en el Capítulo Segundo, los Artículos Quinto y Sexto referente al capital social, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionada. **E)** Que la única accionista de la compañía es de nacionalidad panameña; **F)** Además declaro bajo juramento que la compañía no tiene contratos públicos con el Estado ni con ninguna institución del mismo; **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan como documentos habilitantes: **A)** Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que acordó la conversión, la fijación del capital Autorizado y la Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima **KELLYCORP S.A.**, celebrada treinta y uno de agosto de dos mil cuatro; **B)** Se incorpora además copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente

DR. RICARDO VINCIGUERRA
NOTARIO PUBLICO
SAN FÉLIX DE LA VILLA
CANTÓN GUAYACÚN

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KELLYCORP S. A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cuatro, en el local de la Compañía., ubicado en la Cdla. Bellavista Mz # 34 solar 12, se reúnen los accionista de la compañía a saber: 1.- La compañía de nacionalidad Panameña **INVERSIONES DEL OESTE S. A.**, propietaria de 20.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de mil sucres cada una, representada por el Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, con lo cual se encuentra reunido el total del Capital social de la Compañía que asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, divididos en Veinte mil acciones de mil sucres cada una. Deciden de manera unánime reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías; a efecto de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA. -

PRIMERO.- CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DEL CAPITAL.

SEGUNDO.- AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, DE CUATRO CENTAVOS A UN DÓLAR.

TERCERO. - FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.

CUARTO.-LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Luis Fernando Coronel Ceballos, y como secretario de la Junta el Gerente General Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, quien certifica que este la totalidad del capital social. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el PRIMER PUNTO del orden del día de esta Junta, el Gerente General expone que de acuerdo con las NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑÍAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, es obligación de las Compañías Anónimas expresar en dólares de los Estados Unidos de América, todos sus rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones en que éste se divida. En consecuencia, la Compañía KELLYCORP S. A., debe acatar las mencionadas disposiciones, normas y Ley. Le solicita a la Junta que se pronuncie sobre lo mencionado y resuelva lo pertinente. La Junta General, luego de deliberar, resuelve por unanimidad que se disponga la conversión de todo lo expresado en sucres a DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones, y por lo tanto la necesaria reforma del Estatuto Social quedando así: CAPITAL SUSCRITO hasta el momento: OCHOCIENTOS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, distribuido como sigue: 1.- INVERSIONES DEL OESTE S. A., propietaria de VEINTE MIL acciones ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de Cuatro Centavos de dólar cada una.

PUNTO DOS.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse convertido el Capital Social de la compañía en dólares estadounidenses, y como las acciones de la compañía Anónima KELLYCORP S. A., actualmente tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, es necesario que la Junta eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones, la Junta resolvió por unanimidad de votos elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía KELLYCORP S. A., tendrán un valor nominal de UN DÓLAR americano, quedando así: 1.- INVERSIONES DEL OESTE S. A., propietaria de Ochocientas acciones.

No. Accionista	Total accionario suscrito
1 INVERSIONES DEL OESTE S. A.	800
TOTAL:	800

PUNTO TRES.- Se pasa a tratar sobre la fijación del Capital Autorizado de la siguiente forma: CAPITAL AUTORIZADO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La junta delibera al respecto y resuelve aprobar la fijación del capital autorizado.

PUNTO CUARTO.- De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Junta, manifestando que, habiéndose decidido convertir el Capital Social de la Compañía, elevar el valor nominal de las acciones, y fijar el capital autorizado, es menester reformar el Capítulo Segundo Artículos Quinto y Sexto, del Estatuto que hace referencia al capital social y al número de acciones, para lo cual se pone en consideración de la Junta un proyecto de reforma de estatutos, el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad del capital social, siendo el texto definitivo, el siguiente:

“DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía IMPORTES DEL CAPITAL SOCIAL, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS, como consecuencia de lo resuelto, quedaría reformado de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO.- La compañía cuenta con un CAPITAL AUTORIZADO de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive, contendrán las

declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

Así mismo la Junta de accionistas, resolvió autorizar al Ing. Luis Fernando Coronel Coronel actual Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes a la Conversión de sucres a dólares, Elevación del valor nominal de las acciones, y la consiguiente reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva Escritura Pública. Copia de la presente acta certificada por la Secretario de la Junta.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento Nº 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se deberán incorporar al expediente:

Lista de asistencia y número de acciones que representan,

Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta, y,

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.-F.- El Ingeniero Luis Fernando Coronel Coronel por la Compañía INVERSIONES DEL OESTE S. A. f.- Luis Fernando Coronel Ceballos.- f.-



Luis Fernando Coronel Ceballos
Presidente de la Junta y la Compañía.



Ing. Luis Fernando Coronel Coronel
Gerente General-Secretario de la Junta

Guayaquil, 30 de Marzo de 2.000.

Señor.

ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la compañía **KELLYCORP S.A.** en su sesión extraordinaria, celebrada el día de hoy 30 de Marzo de 2.000, lo reeligió a usted **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, de acuerdo al Estatuto Social de la misma.

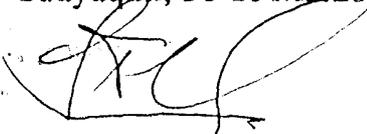
A usted corresponderá representar legalmente a la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía **KELLYCORP S.A.** constan en el Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, **ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 5 de Septiembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Septiembre de 1991. La misma que fue reactivada y aumento su capital y reformó sus estatutos por escritura celebrada ante el Notario Dècimo Sexto de Guayaquil **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 9 de Febrero de 1999, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Marzo del 2.000.

Atentamente.


MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ
SECRETARIA DE LA SESION.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL de KELLYCORP S.A.** para el cual he sido elegido. Guayaquil, 30 de Marzo de 2.000.


ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL
GERENTE GENERAL ELECTO
Ecuatoriano C.C. 090195977-5



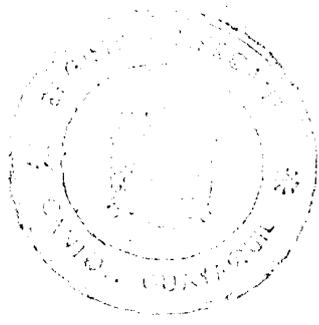
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 20.066 Registro Mercantil No.
5.872 Repertorio No. 7.477

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de Abril del 2000

[Handwritten signature]

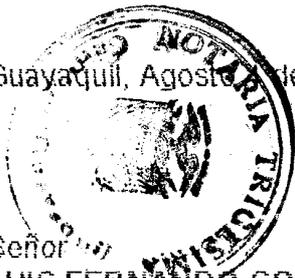
AB. HECTOR MIGÜEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Es Conforme a su
Original. Lo Certifico.
PIERO AYCAET VIRGENZINI
Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil

26 ENE 2008

Guayaquil, Agosto del 2004



Señor
LUIS FERNANDO CORONEL CEBALLOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

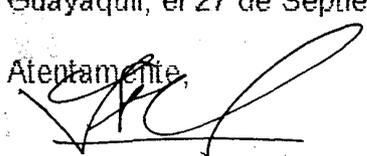
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **KELLYCORP S.A.**, en su sesión extraordinaria, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Sus atribuciones y deberes constan en el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía.

Su designación se efectúa por primera vez, en reemplazo de la señora Manuela Verdaquer Rodríguez, quien renunció al cargo y su nombramiento fue inscrito el 17 de Julio del 2003.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 5 de Septiembre de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Septiembre de 1991.

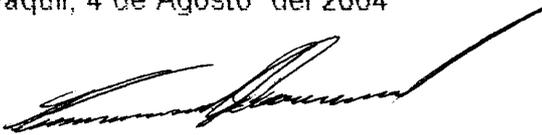
Atentamente,



ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía **KELLYCORP S. A.**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula # 0910574599.-

Guayaquil, 4 de Agosto del 2004



LUIS FERNANDO CORONEL CEBALLOS

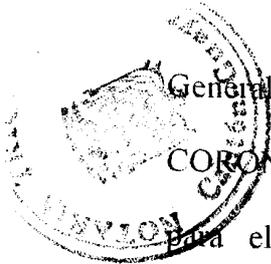
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **KELLYCORP S.A.**, a favor de **LUIS FERNANDO CORONEL CEBALLOS**, de fojas **97.358 a 97.360**, Registro Mercantil número **15.020**, Repertorio número **23.696**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **85.871**, del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Agosto del dos mil cuatro.-



Zoila Cedeño
AB.ZOILA CEDEÑO CELIAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 120082
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *ml*



General de la Compañía del INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL
CORONEL. Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley
para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firmado

(ilegible) Abogado Danilo Toro, Registro Número: ocho seis uno tres, Colegio
de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la
aprueba y yo el Notario la elevo a Escritura Pública el contenido del presente
documento. Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mi el
Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-

KELLYCORP S. A.
R.U.C. No. 0991173447001
ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL
GERENTE GENERAL
CED. CIUD. No. 0901959775
CERT.VOT. No.86-0359

RECIBIDO
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA
CERTIFICADA**, de la escritura de Conversión a dólares, aumento del valor
nominal de las acciones, fijación del Capital Autorizado y Reforma de
Estatutos Sociales de la Compañía **KELLYCORP S.A.** que la sello, rubrico
y firmo en la ciudad de Guayaquil a los **dos días del mes de septiembre del año
dos mil cuatro.**

Enmendado Vale: dos de septiembre del dos mil cuatro



Dr. **Piero...**
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Notaria Trigésima del cantón Guayaquil.- **Razón:** Siento como tal, que con fecha de hoy quince de febrero de dos mil cinco y al margen de la matriz de Escritura Publica del dos de septiembre de dos mil cuatro. Tomé nota de la Resolución Número Cero Cinco-G-DIC-Cero Cero Cero Cero Nueve siete cinco, emitida el catorce de febrero de dos mil cinco, por el Doctor Juan Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías de Guayaquil. Por la que se aprueba la Conversión de sucres a dólares, la fijación del capital Autorizado, aumento del valor nominal de las acciones y la Reforma de Estatutos de la compañía **KELLYCORP S. A.**
Guayaquil, quince de febrero de dos mil cinco.



Dr. Piero Aycart Vinciguerra
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
BLANCO



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-DIC-0000975**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 14 de Febrero del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, y la Reforma del Estatuto de la compañía KELLYCORP S.A.**; de fojas **1.421 a 1.435**, número **105** del Registro Industrial y anotada bajo el número **6.905** del Repertorio.- **2.** - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, uno de Marzo del dos mil cinco.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 149063
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: p